



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2022-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 28 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, el Numeral 6) del Artículo 20°, del mismo cuerpo normativo, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en virtud al Decreto Legislativo N° 052, es misión del Ministerio Público prevenir y perseguir el delito, defender la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos tutelados por Ley, representar a la sociedad al menor y a la familia en juicio, velar por la recta y efectiva administración de justicia;

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en sus diferentes dependencias ha realizado un trabajo coordinado con la Fiscalía Superior de Amazonas, velando por los derechos de los vecinos de esta ciudad, garantizando la legalidad de los actos;

Que, durante los años 2015 al 2020, la abogada Julia Zuli Duran Cotillo, Fiscal Adjunta Superior de la Fiscalía Superior Penal de Amazonas, ha realizado un trabajo coordinado con esta entidad edil demostrado estar en contra de la corrupción, objetividad y actuando en el marco de la Ley con calidad humana y buen trato a los vecinos de Chachapoyas en cada una de sus intervenciones;

Que, esta municipalidad, como Órgano de Gobierno Local, representante de la comunidad, como muestra de reconocimiento y agradecimiento a quienes contribuyen con el desarrollo y promoción de la buena marcha y control del orden en la ciudad formaliza mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, con las facultades que confiere el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la abogada **JULIA ZULI DURAN COTILLO**, Fiscal Adjunta Superior de la Fiscalía Superior Penal de Amazonas por su fructífera labor a favor de la comunidad chachapoyana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas administrativas correspondientes y a la profesional reconocida, para los fines de Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAUL CULQUI PUERTA
Alcalde

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.